# Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

### R-CDNAT-2014-217

Salta, 21 de mayo de 2014

### EXPEDIENTE Nº 10.417/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede regional Metán - Rosario de la Frontera; y

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 202/212 obra el dictamen - por mayoría - de la Comisión Asesora interviniente explícito y fundado y presentado en tiempo y en forma;

Que a fs. 220/243 obra nota y dictamen - por la minoría - presentado fuera del plazo reglamentario;

Que a fs. 214/215 obra el dictamen de Asesoría Jurídica en el que aconseja que, habiendo dictamen por mayoría, corresponde continuar la tramitación del presente llamado, procediéndose en primer lugar a la notificación de dicho dictamen a los postulantes

Que a fs. 219 obra la notificación sólo de los postulantes incluídos en el orden del mérito;

Que a fs. 253 obra el dictamen de Asesoría Jurídica, ratificando dictamen anterior e indicando que no corresponde la consideración del dictamen de minoría por no haber sido presentado en tiempo y en forma;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 254;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 8 de abril de 2014 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar el dictamen por la minoría de la Comisión Asesora interviniente en el presente llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra Fisiología Vegetal de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, en razón de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Cumplimentar lo aconsejado por Asesoría Jurídica a fs. 215, notificando el dictamen por mayoría de la Comisión Asesora al resto de los postulantes aceptados.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección  $\phi$ . A. Académica, a los fines expresados en el artículo anterior.

Pérez

MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

LIC. ADRIANA/ORTIN VUJOVICH M.SC.

FACULTAD DE CLENCIAS NATURALES

Desestimar 2014